



## **D E C R E T O   N° 003**

**CERRITO, 05 DE MARZO DE 2021**

### **VISTO:**

El Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipios N°10.027, el cual establece que el Concejo Deliberante se reunirá en Sesiones Ordinarias desde el 1º de marzo hasta el 30 de noviembre de cada año, y;

El Título III y el artículo 33º del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario avanzar con la tarea legislativa de gobierno, a fin de tratar asuntos inherentes e impostergables que hacen al funcionamiento del Municipio.

Que la Ley N° 10.027 establece en el Artículo N° 108, inc. h como un deber del Presidente Municipal presentar ante el Concejo Deliberante, en la primera Sesión Ordinaria que éste celebre, una memoria de la administración durante el año anterior.

Que en todo el territorio nacional rige la declaración de EMERGENCIA SANITARIA establecida por Ley 27.541 debido a la pandemia del virus COVID-19.

Que los Concejales han aprobado la modificación del Reglamento de funcionamiento interno a fin de sesionar de manera virtual, semivirtual o presencial, en el lugar donde determine la Presidencia del Concejo dentro de la planta urbana.

Que debido a la situación epidemiológica actual y ante los problemas de conectividad habidos en las últimas reuniones de 2020, a propuesta de la Presidencia, los Concejales, por mayoría, decidieron retomar la modalidad presencial.

Por lo expuesto,

**La PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Convocase a la Apertura de SESIONES ORDINARIAS, período 2021, para el día Jueves 11 de marzo de 2021, a las 20.30 hs, de manera presencial en el Salón Cultural Municipal “Mirna Teresita Perottino” de Plaza Las Colonias. Los Concejales que hayan informado de forma fehaciente ser factor de riesgo, podrán hacerlo de manera virtual, según lo establecido en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**ARTICULO 2º:** El orden del día estará compuesto por el siguiente tema:

- 1- Presentación por parte del Presidente Municipal de la Memoria de la Administración del año 2020, conforme lo estipula el Artículo N° 108, inciso h de la Ley N° 10.027.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a los Señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, publíquese y archívese.-